



AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE BARBAÑO
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Teléfono 924449431
Fax: 924449476
e-mail: ayuntamiento@barbano.es

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA TRABAJAR EL DIA 15 DE MAYO EN LA ROMERIA DE SAN ISIDRO, EN LOS SERVICIOS LIMPIEZA DE LA ALAMEDA

PRIMERO

El objeto de las presentes bases es la contratación de UN PEÓN PARA SERVICIOS LIMPIEZA ALAMEDA MUNICIPAL, con motivo de la romería de San Isidro.

SEGUNDO

Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplido 18 años.
- c. Acreditar la condición de desempleado a la fecha de expedición de solicitudes y al inicio de la contratación, no siendo admitidas aquellas solicitudes, que sin embargo, no se encuentren inscritas en la oficina del SEXPE, en situación de demanda de mejora de empleo.
- d. No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones o metidos propios del trabajo.
- e. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidades establecidas por la Ley vigente.

TERCERO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. SOLICITUD dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbaño en modelo oficial.
- b. Fotocopia del DNI.
- c. TARJETA actualizada de demanda de empleo.
- d. Certificado del SEXPE sobre antigüedad en desempleo.
- e. Certificado del SEPEE (antiguo INEM) sobre percepción o no de prestaciones.
- f. Libro de familia.
- g. Certificado de empadronamiento colectivo de la unidad familiar.
- h. Ingresos de la Unidad Familiar, según se acredite en el certificado de empadronamiento.
- i. Declaración jurada de no padecer enfermedad ni estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad establecida por la Ley vigente.



CUARTO, INSTANCIAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las instancias formarán parte del concurso en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento a partir del día **8 de mayo hasta el 14 de mayo de 2018**, acompañando en su caso de la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. No se puntuarán aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

QUINTO. FASE DE CONCURSO.

BAREMO DE MÉRITOS

- Por **antigüedad en desempleo**: 0,5 puntos por cada seis meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por **no disfrutar de prestación alguna** en desempleo, 1 punto.
- Por hijos a cargo **menores de 16 años**. 1 punto.
- Por no disfrutar de **ningún tipo de ingresos** en la unidad familiar, 2 puntos.

SEXTO:

Queda expresamente prohibida la renuncia a un puesto de trabajo municipal para formar parte de este empleo, incluido en el momento de su contratación.

En caso de igualdad en puntuación prevalecerá el de mayor antigüedad en desempleo y en caso de igualdad en este caso prevalecerán las cargas familiares.

Barbaño a 7 de mayo de 2018

EL ALCALDE,



Fdo. Juan Manuel Ambrona Rando.